



From the soil to the market

Política Al Menor

En ninguna de las empresas del Grupo Daabon está permitido el trabajo infantil; entendido éste como todo tipo de actividad laboral, remunerada o no, desarrollada por personas menores de catorce años.

Entre los 14 y los 17 años, sólo podrán adelantar actividades de índole laboral al interior de las Compañías, en cualquiera de sus áreas o procesos, estudiantes en su etapa lectiva o práctica, vinculados a una institución educativa reconocida y aprobada por las entidades legalmente constituidas por el Estado colombiano para este fin. En tal caso, la relación contractual o laboral con la empresa del Grupo Daabon que lo requiera, se regirá por los reglamentos de la entidad en la cual cursa estudios el menor, la legislación vigente sobre contratos de aprendizaje y el reglamento interno de la empresa.

En consecuencia con lo anterior, se establece el siguiente procedimiento para atender situaciones en las que, por razones ajenas a esta política y al reglamento interno de trabajo de cada compañía, personas menores de 14 años se encuentren desarrollando algún tipo de trabajo al interior o en función de nuestras áreas de producción.